



Expediente: **DRMI-01-21375399**
Radicado: **AU-02975-2026**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Bosques y Biodiversidad**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **11/08/2026** Hora: **10:00:41** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE ZONIFICACIÓN AL INTERIOR DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) CERROS DE SAN NICOLÁS

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado CE-13829-2026 del 03 de agosto de 2026, se solicita ante Cornare el procedimiento de revisión de zonificación, por parte de la señora JUANITA GÓMEZ SIERRA identificada con cedula de ciudadanía N° 43.254.892 actuando en calidad de apoderada de la señora HERMILDA SIERRA DE GUTIÉRREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 21.375.399, propietaria del Predio identificado con FMI N° 017-18122, ubicado en la Vereda Pantanillo del municipio de El Retiro Antioquia que se encuentra al interior del DRMI, Cerros de San Nicolás.

Que, una vez revisada la documentación aportada con la solicitud con radicado CE-13829-2026 del 03 de agosto de 2026, cuentan con la viabilidad para adelantar ante la Corporación el procedimiento de revisión de zonificación del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria FMI 017-18122, el cual cumple con los requisitos exigidos en los términos de referencia establecido en el Acuerdo 415 del 28 de mayo de 2021, del Consejo Directivo de Cornare.

Que es competente para conocer de este asunto el Director General, de conformidad con la delegación establecida en Acuerdo 415 del 28 de mayo de 2021, del Consejo Directivo de Cornare.

Que en mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO al procedimiento ambiental de **DE REVISIÓN DE ZONIFICACIÓN AL INTERIOR DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) CERROS DE SAN NICOLÁS**, del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria (FMI) número 017-18122, ubicado en la Vereda Pantanillo del municipio de El Retiro Antioquia, al interior del DRMI Cerros de San Nicolás, solicitado por la señora JUANITA GÓMEZ SIERRA identificada con cedula de ciudadanía N° 43.254.892 apoderada de la señora HERMILDA SIERRA DE GUTIÉRREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 21.375.399, en calidad de propietaria del predio.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de la Oficina de Gestiona de la Biodiversidad Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.



ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE a la oficina de Gestión Documental, la apertura del expediente correspondiente al trámite de revisión de zonificación DRMI Cerros de San Nicolás.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR a la señora JUANITA GÓMEZ SIERRA identificada con cedula de ciudadanía N° 43.254.892, en calidad de apoderada de la señora HERMILDA SIERRA DE GUTIÉRREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 21.375.399, en calidad de propietaria del predio el presente acto administrativo de conformidad a la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la administración municipal de La Ceja.

ARTICULO SEXTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ

Director General

Expediente: DRMI-01-21375399
Proyectó: German Vásquez
Revisó: Oladier Ramírez Gómez
Asunto: Solicitud de Revisión de Zonificación
Fecha 03/08/2026